

## Moción para la promoción y difusión de la informática libre en el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

D/Dña. \_\_\_\_\_, Concejal/a Portavoz del Grupo Municipal de \_\_\_\_\_ en el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, propone la aprobación por parte del Pleno de la Corporación de la presente **MOCIÓN**, en base a la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El movimiento de la informática libre defiende que el *software* (los programas o aplicaciones de ordenador o computadora) y el *hardware* (los componentes físicos o materiales de los ordenadores o computadoras) deben poder ser usados, modificados y compartidos por cualquier persona, sin imposición de restricciones técnicas, legales o económicas, como derechos y libertades de todas las personas. Asimismo, también la documentación de interés debe estar disponible con licencias libres. Estos derechos y libertades son fundamentales no solo para el bien de la persona a título individual sino también de la población en general. Entre las ventajas de la informática libre se encuentra:

- Total libertad para cualquier persona u organización para usar, copiar y compartir, modificar y mejorar el *software* y el *hardware* (adaptarlo a necesidades específicas, añadir nuevas características útiles,...). Combate la "brecha digital" y demás discriminaciones tecnológicas.

- Evita la costosa dependencia obligada respecto de una empresa en concreto (fenómeno del "cliente cautivo" o "consumidor cautivo", que le otorga un enorme poder económico, político y mediático a la empresa) y fomenta la creación de empleo local y desarrollo de un sector informático regional propio e independiente de las transnacionales estadounidenses que actualmente monopolizan el sector, lo que promueve la autonomía económica y la soberanía tecnológica.

- Mayor seguridad y confiabilidad, puesto que el libre acceso al código fuente del *software* y al diseño del *hardware* permite detectar y corregir los fallos, e impide ocultar aplicaciones espía y "puertas traseras" que permitan el acceso remoto no consentido al ordenador o computadora. Esto permite la realización de auditorías y preserva la soberanía tecnológica y la seguridad de los datos personales y de las administraciones y organizaciones (puesto que está comprobado que los sistemas y servicios de *software* privativo más extendidos colaboran con los servicios de espionaje de Estados Unidos y comercian con datos privados).

- Fomenta valores tan importantes y necesarios como compartir, ayudar a los demás, colaborar, trabajar en equipo, crear comunidad, y defender activamente los derechos y libertades de las personas (como la libertad de expresión y el libre acceso a la información), además de incentivar y estimular el aprendizaje, la curiosidad y la creatividad.

- Libre acceso de cualquier persona u organización a la información y garantías de su perennidad al no depender de formatos cerrados solo accesibles con determinado *software* privativo cuya disponibilidad está restringida y puede cesar.

Y en función de ello, la presente **MOCIÓN** propone la aprobación por parte del Pleno de la Corporación del siguiente

### ACUERDO

El Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ se compromete a apoyar e impulsar la promoción y difusión de la informática libre en su ámbito de acción en los términos expresados en la presente moción, y en concreto acuerda:

1. Aprobación de una Ordenanza municipal de fomento de la informática libre, que abarque todo su ámbito de acción, que establezca:

- a) Abandono del *software* privativo y migración progresiva de todos los equipos a *software* libre, comenzando con los navegadores web y los programas o aplicaciones de ofimática en los equipos de escritorio, y terminando con sistemas operativos completamente libres<sup>1</sup>. Para garantizar el éxito la migración debe planificarse adecuadamente, con un cronograma con tiempos definidos y con auditorías (con informes públicos) de su cumplimiento; se debe concienciar a todo el personal de la importancia de la informática libre desde antes de iniciar la migración del *software* para lograr que se sientan partícipes, apoyen y se impliquen en la migración; durante y tras la migración el personal debe disponer de cursos de formación y apoyo técnico. Solo se admitirá excepciones temporales en los casos concretos que no exista ningún *software* libre que realice ese tipo de funciones, tras contrastarlo mediante consulta a los proyectos de *software* libre similares existentes; las excepciones serán revisadas anualmente y se fomentará el desarrollo de *software* libre que realice esas funciones.
  - b) Todo el *software* desarrollado total o parcialmente con dinero público será publicado como *software* libre, y todos los servicios informáticos (como plataformas y sitios web) usarán solo *software* libre.
  - c) Enseñanza pública (en el ámbito de competencias municipales), incluidos los cursos, programas y actividades de educación no formal, exclusivamente con *software* libre.
  - d) Todos los archivos y documentos generados estarán en formatos libres.
  - e) Toda la información publicada usará licencias libres y en plataformas y sitios web que no requieran ningún *software* privativo.
  - f) En las compras de material informático se exigirá que todo el *hardware* funcione bien usando solo *software* libre y sea completamente funcional en sistemas operativos completamente libres, priorizando el *hardware* cuyo diseños y especificaciones técnicas completas estén disponibles con licencias libres.
  - g) Lucha contra la obsolescencia programada, potenciando la oficina municipal de derechos de los consumidores y promocionando la reparación de todo tipo de aparatos mediante programas y servicios públicos<sup>2</sup>.
2. Dar traslado de este acuerdo a los gobiernos regional y central así como a la mesa y los grupos políticos de los parlamentos regional (Junta General del Principado de Asturias) y central (Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado), e instarles a elaborar y aprobar respectivamente una Ley de fomento de la informática libre y una Ley contra la obsolescencia programada (que incluya la prohibición de toda forma de "cliente cautivo" o "consumidor cautivo") en los términos expresados en la presente moción.
  3. Dar promoción pública a la iniciativa. Promocionar en el marco de la Federación Española de Municipios y Provincias que otros municipios adopten acuerdos en los términos aquí expresados. Proceder a enviar copia del acuerdo y posteriores mociones y resoluciones municipales relacionadas al grupo co-promotor de esta iniciativa (HackLab Pica Pica).

En \_\_\_\_\_, a fecha de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

---

<sup>1</sup> Destacar la importancia de evitar el *software* solo parcialmente libre (aquel *software* que en sí mismo su código es libre pero que requiere de *software* privativo para ser usado), y también que solo parte de las distribuciones GNU/Linux actuales son sistemas operativos libres mientras que muchas son una mezcla de *software* libre y privativo por lo que deben rechazarse por ser incoherentes con una postura a favor de la informática libre.

<sup>2</sup> Un ejemplo es el programa "*Millor que nou*" de varios municipios catalanes como Barcelona y Viladecans.